



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0041321/2016

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 9/05 que Reglamenta la Carrera de Especialización en Química Clínica de esta Facultad.

ATENTO:

La nota presentada por la Directora y Coordinador de la Carrera de la Especialidad en Química Clínica.

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar un prórroga excepcional de 6 (seis) meses para los alumnos de la Carrera de Especialización en Química Clínica, a partir del 27 de agosto de 2016, que se mencionan a continuación: Ariel Lucero, María José Bobán, Sofía del Campillo, Cecilia Zini, Gisel Medina Arnaudo, Fabián Paviotti, Marcela Tabares, Jorge Mautino, Alejandro Araujo, Matías Ramírez, Débora M. Assum, Tomás Franco, Belén Bergara, Andrea Zenarruza.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISEIS DIAS EL MES DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**

RESOLUCIÓN N°
MM/mc

768

Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC